MUNICIPALIDAD
NUEVA ITALIA

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo N° 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218

CONTRATO Nº 06/17

En la ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, a los 10 días del mes abril del año dos mil diez y siete, entre la **MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA**, llamado en adelante **"MUNICIPALIDAD."**, representado en este acto por su Intendente Municipal, **Osvaldo Alcides Krause H.**, con Cédula de Identidad Nº 573.370, con domicilio legal en la Avda. Próceres de Mayo Nº 524 (Bo. San Francisco) de esta Ciudad, por una parte, y por la otra, el Sr. Jorge Rolando Cáceres Rojas con Cédula de Identidad Nº 863.679, en representación de la firma **EMTEC EMPRESA TECNICA** con RUC Nº 863679-6; en carácter de representante legal; llamado en adelante **"el PROVEEDOR"**, domiciliado en Siriaco Bordon Cane esq 11 de setiembre de la ciudad de Asunción, convienen en celebrar el presente Contrato para la contratación de **"Construcción de 1 (un) Aula para Dirección de 5,80 x 6,80 mts con techo de tejas en el Colegio Nacional Republica Italiana - Fonacide"**, (Ref. Llamado a Licitación por Contratación Directa Nº CD 04/017 según Resolución de Adjudicación Nº 374 /17 de fecha 07/04/2017), el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

1. OBJETO.

POR CUANTO el Contratante ha llamado a Licitación por Contratación Directa Nº 04/17 para la contratación de "Construcción de 1 (un) Aula para Dirección de 5,80 x 6,80 mts con techo de tejas en el Colegio Nacional Republica Italiana - Fonacide" y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos bienes por la suma de Gs. 79.926.973.- (guaraníes setenta y nueve millones novecientos veintiséis mil novecientos setenta y tres) (en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato").----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
Condiciones especiales del Contrato;

(b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.

(c) Las Condiciones Generales del Contrato; y

(d) La Oferta y la lista de precios unitarios;

(e) Pliego de bases y condiciones y anexos

(f) Resolución N° 374 /2017 por la cual se adjudica la licitación

(g) Garantía de mantenimiento de oferta

(h) Garantía de cumplimiento de contrato

(i) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por la Convocante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso

emtec
Empresa Técnica
emtecparaguay@hotmail.com
Ing. Jorge Cáceres R.

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gasto 520, objeto del gasto específico , ***Construcciones***, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad, hasta la suma de **Gs. 95.151.157.-(Guaraníes noventa y cinco millones ciento cincuenta y un mil ciento cincuenta y siete).----**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **329287**----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa Nº 04/017, convocado por la Municipalidad de Nueva Italia, según resolución N° 188/17. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 374/2016.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde 10/04/2017 hasta el 31 de diciembre de 2017.------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada se detalla a continuación:

1	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Descripción	Procedencia	Marca	Presentación	Unidad de Medida	Precio unitario (IVA incluido)	Cantidad	Precio Total (IVA incluído)
1	**Construcción de 1 (un) Aula para Dirección de 5,80 x 6,80 mts con techo de tejas en el Colegio Nacional Republica Italiana - Fonacide**	*Nacional*	*N/A*	GL	GL	**79.926.973**	1	**79.926.973**

A los efectos de este Contrato, se establece el monto máximo adjudicado en la suma de **G. 79.926.973.- (guaraníes setenta y nueve millones novecientos veintiséis mil novecientos setenta y tres)**, y se obligará Factura Crédito de por medio, previa emisión de la Orden de compra.-------

emtec
Empresa Técnica
emtecparaguay@hotmail.com
Ing. Jorge Cáceres R.

INTENDENCIA MUNICIPAL
NUEVA ITALIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La entrega de los bienes se realizará conforme a las Especificaciones Técnicas y al PBC correspondiente al Llamado a Licitación por Contratación Directa que sirve de fundamento al presente documento.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.—

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Los bienes a suministrar en virtud del presente contrato conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada se detallan a continuación:

COLEGIO NACIONAL REPUBLICA ITALIANA

N° ITEMS	CODIGO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO	PRECIO X CANTIDAD
1	72131601-002	*Letrero de obra 1,00x2,00*	un	un	1,00	714.000	714.000
2	72131601-002	*Limpieza y preparación del terreno*	M2	M2	63,70	3.881	247.220
3	72131601-002	*replanteo*	M2	M2	63,70	5.840	372.008
4	72103004-001	*Excavación y carga de cimiento con PBC*	M3	M3	14,00	290.640	4.068.960
5	72131601-004	*Vigas y dado de H°A°*	M3	M3	0,82	1.652.	1.354.852

emitec
Empresa Técnica
paraguay@hotmail.com
Ing. Jorge Cáceres R.

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

						258	
6	72131601-004	Encadenados de H°A°	M3	M3	2,17	1.652.258	3.585.400
7	72131601-004	*Viga de galeria15x25*	M3	M3	0,26	1.652.258	429.587
8	72131601-004	Loseta sobre aberturas	un	un	1,00	294.000	294.000
9		Muros de nivelación					
10	72131601-003	*De 0,45 cms*	M2	M2	3,60	156.149	562.136
11	72131601-003	*De 0,60 cms*	M2	M2	0,60	208.322	124.993
12	72131601-003	De 0,30 cms	M2	M2	7,50	123.438	925.785
13	72102905-001	*Relleno y apisonado de interiores*	M3	M3	23,30	89.880	2.094.204
14		*Aislación asfáltica*					
15	72131601-006	*De paredes*	M2	M2	6,40	57.540	368.256
16		*Muros de elevación*					
17	72101607-007	De 0,15 para revocar	M2	M2	3,40	64.634	219.756
18	72101607-007	*De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes*	M2	M2	34,50	129.856	4.480.032
19	72101607-007	*De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes*	M2	M2	13,50	124.816	1.685.016
20	72101607-007	*De 0,30 para revocar*	M2	M2	34,30	124.816	4.281.189
21	72101607-007	*De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes*	M2	M2	34,30	68.292	2.342.416
2	72101607-007	Envarillado bajo aberturas 2x8 por hiladas 8 (2 hiladas)	M2	M2	12,00	13.540	162.480
23		*Pilares*					
24	72131601-005	De mampostería 0,40 x 0,40 de ladrillos comunes	ml	ml	6,60	90.082	594.541
25		*Techo*					
26	72131601-007	De tejas y tejuelones con tirantes de H°A°	M2	M2	90,50	227.136	20.555.808
27		*Revoques*					
28	72131601-008	*De paredes interior, ext. A una capa*	M2	M2	64,30	24.175	1.554.453
29	72131601-008	*De pilares y vigas a una capa*	M2	M2	10,30	32.693	336.738
30	72131601-008	*De mochetas 1:3 cemento y arena*	ml	ml	5,00	24.175	120.875

emtec
Empresa Técnica
emcparaguay@hotmail.com
Ing. Jorge Cáceres R.

INTENDENCIA MUNICIPAL
NUEVA ITALIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD
NUEVA ITALIA

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218

31	72131601-009	*Contrapiso de H° de cascotes*	M2	M2	58,00	40.134	2.327.772
32	72131601-009	*Carpeta de nivelación*	M2	M2	58,00	24.488	1.420.304
33	72131601-009	*Piso cerámico antideslizante*	M2	M2	58,00	73.388	4.256.504
34	72131601-009	*De baldosones 0,40 x 0,40 incluye contrapiso*	M2	M2	11,90	74.210	883.099
35	72101607-005	*Zocalo ceramico*	ml	ml	58,00	21.420	1.242.360
36		*Aberturas metalicas*					
37	72131601-010	*Ventanas tipo proyectante 1,50x1,50*	M2	M2	9,00	962.080	2.358.720
38	72131601-010	*Puerta metálica de 1,20 x 2,10*	un	un	1,00	924.000	924.000
39		*Pinturas*					
40	72131601-012	*De paredes al latex*	M2	M2	63,30	10.710	677.943
41	72131601-012	*De ladrillo vistos con silicona*	M2	M2	90,50	13.356	1.208.718
42	72131601-012	*De vigas cumbreras al latex*	M2	M2	10,30	10.710	110.313
43	72131601-012	*De aberturas metalicas con pintura sintetica*	M2	M2	14,04	18.543	260.344
44	72131601-012	*De canaletas y bajadas molduradas desarrollo 33*	ml	ml	23,00	13.448	309.304
45	72131601-012	*De techo al latex*	M2	M2	90,50	10.710	969.255
46	72102602-004	*Vidrios dobles*	M2	M2	9,00	151.200	1.360.800
47	72102304-005	*Canaletas y bajadas, desarrollo 33*	ml	ml	23,00	54.600	1.255.800
48		*Instalación eléctrica*					
49	72131601-001	*Instalación de tablero TS10 de 15 AG*	Boc.	Boc.	12,00	71.400	856.800
50	72131601-001	*Instalación de tablero de comandos TC*	Boc.	Boc.	12,00	71.400	856.800
51	72131601-001	*Instalación de tablero de ventiladores TCV*	Boc.	Boc.	8,00	71.400	571.200
52	72131601-001	*Alimentación de circuito de luces*	Boc.	Boc.	10,00	71.400	714.000
53	72131601-001	Alimentación de circuito de tomas	Boc.	Boc.	6,00	71.400	428.400
54	72131601-001	Alimentación de circuito de ventiladores	Boc.	Boc.	8,00	71.400	571.200

emtec
Empresa Técnica
emtecparaguay@hotmail.com
Ing. Jorge Cáceres R.

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

55	72131601-001	Alimentación de los circuitos de TC	Boc.	Boc.	12,00	71.400	856.800
56	72102201-003	Artefactos fluorescentes de 3 x40	un	un	4,00	181.440	725.760
57	72102201-003	Artefactos fluorescentes de 1x40	un	un	2,00	100.800	201.600
58	72102201-003	Tablero TS 10 de 15 AG con barra de neutros	un	un	1,00	327.600	327.600
59	72102201-003	Tablero TC 6 AG	un	un	1,00	90.720	90.720
60	72102201-003	Tablero TCV para cuatro llaves de ventiladores	un	un	1,00	90.720	90.720
61	72102201-003	Ventiladores de techo de 56" motor pesado	un	un	4,00	378.000	1.512.000
62		Mobiliarios					
63	72131601-013	Pizarrón incluye pintura	un	un	1,00	870.014	870.014
64	72131601-013	Limpieza final	gl	gl	60,00	3.557	213.420
							79.926.973

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".--

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Italia, República del Paraguay, a los 10 días del mes de abril de 2017.----------

emtec
Empresa Técnica
emtecparaguay@hotmail.com
PROVEEDOR
Ing. Jorge Rolando Cáceres
Ruc:863679-6

INTENDENCIA MUNICIPAL
NUEVA ITALIA

MUNICIPALIDAD
Osvaldo Alcides Krause H.
Intendente Municipal